

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 7 de diciembre de 2012, de rectificación de la Orden de 23 de julio de 2009 por la que se aprueba el deslinde del monte público «Dehesa de Palenciana», titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en término municipal de Palenciana, provincia de Córdoba.

Expte. MO/066/2007.

Una vez aprobado el deslinde del monte público «Dehesa de Palenciana», con código de la Junta de Andalucía CO-10080-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Palenciana, provincia de Córdoba, mediante Orden de 23 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 161, de 19 de agosto de 2009), se ha detectado un error en su Anejo topográfico.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a la siguiente rectificación, por lo que:

En el Anejo a la Orden de Aprobación, cuando describe los piquetes del Sector I, donde dice:

DEHESA DE PALENCIANA - SECTOR I		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
167	358966,04	4125752,46

Debe decir:

DEHESA DE PALENCIANA - SECTOR I		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
167	358971,168	4125764,03

Las correcciones señaladas no suponen alteración ni modificación de derechos de terceros afectados por el deslinde.

Sevilla, 7 de diciembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente